

**N.REF:** SGPEE y TA /Contratación y GE/MML/acr

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ADSCRITO A ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL. EXPEDIENTE CONTR/2022/623853**

Visto lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados en concordancia con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con las Mesas de Contratación, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y demás normativa que sea de aplicación,

Esta Delegación Territorial,

**RESUELVE**

Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de manera específica para la contratación del servicio de realización de análisis clínicos para el Centro de Prevención de Riesgos Labores adscrito a esta Delegación Territorial, que asistirá al órgano de contratación en el procedimiento abierto correspondiente.

En concordancia con lo establecido en los artículos antes indicados la Mesa estará constituida por los siguientes miembros:

1. Presidente: La Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. En caso de ausencia será sustituida por un Jefe de Servicio de esta Delegación Territorial.
2. Vocales: el Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales. En su defecto será sustituido por un funcionario que se designe al efecto.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía designado por éste.



	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	27/10/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA227CBZ8RPUX3JB9RN9TW2ZKE6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía designado por ésta.

Un Asesor Técnico adscrito a Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. En su defecto será sustituido por un funcionario que se designe al efecto.

3. Secretario: actuará como tal el Jefe de Sección de Gestión Económica, siendo sustituido por la persona que se designe al efecto.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,  
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN**

	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	27/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA227CBZ8RPUX3JB9RN9TW2ZKE6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			